



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA  
**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° 170-2016-MDC.A.  
CASTILLA 01 de Abril de 2016

**VISTO:**

El Informe N° 024-2016-MDC-SG-RR.CC, de fecha 28 de Marzo del año 2016, emitido por la Oficina de Registros Civiles, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Oficina de Registros Civiles, con el informe de Visto, solicita se emita la Resolución correspondiente, al amparo del Art. 258 del Código Civil del mencionado cuerpo de Ley, declarando la capacidad de los pretendientes a fin de que puedan contraer Matrimonio Civil, el mismo que está programado para el mes de Abril de 2016;

Que, los artículos 250 y 258 del Código Civil, señalan que transcurrido el plazo señalado para la publicación de los avisos sin que se haya producido oposición o desistimiento alguno y, no teniendo el alcalde noticia de ningún impedimento, como da cuenta la Jefa de Registros Civiles que no se ha producido oposición a los contrayentes que se indican en el citado informe, por lo que se hace necesario declarar la capacidad de los pretendientes para que contraigan matrimonio civil;

Que, estando lo expuesto, y con las visas de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Oficina de Registros Civiles: en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR**, la capacidad de los pretendientes, para que procedan a contraer matrimonio civil en el mes de Abril de 2016, siendo los siguientes:

- MARCELINO ISRAEL YARLEQUE SALDAÑA  
AIDINA PINTADO GARCIA
- PERCY EMMANUEL PACHERRE PACHERREZ  
MERCEDES DEL PILAR ARICA MARQUEZ
- FRANK JESUS MECA MIMBELA  
FIORELLA DE LAS MERCEDES SANJINEZ PULACHE
- EDWIN PEDRO GUERRERD POTENCIANO  
MERCY ANAHI CALLE CALLE
- WILLIAM RONALD VILCHEZ CASTILLO  
KATERINE LIZZET CHIROQUE LALUPU
- JUAN PULACHE NAVARRO  
MARIA ELIDA SOLANO VALENCIA
- ESGARDO XAVIER TORRES SOSA  
CLAUDIA FIORELLA ZAPATA PALACIOS





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 170-2016-MDC.A.  
CASTILLA 01 de Abril de 2016

- ORLANDO JEAN PIERRE BERDEJO OVIEDO  
KATIA AIMEE LACHAPPELLE OCAÑA
- NORBERTO JOSE ROMERO PALACIOS  
KARLA DENISSE ZUÑIGA SEMINARIO
- ALEX ROLANDO INGA CHIROQUE  
ROSA MARLENE CASTILLO SULLON
- EDINSON EDWARD RIVAS AREVALO  
BLANCA VERONICA ANCAJIMA CHICOMA
- FIDEL SUAREZ VIERA  
EDITH PATRICIA GIRON ESPINOZA
- JIMMY CHARLES VALDIVIEZO SALAZAR  
DEYSI EULALIA ORTIZ FLORES
- JULIO WILDER CRUZ SOSA  
DIANA MILAGROS CAMPOS PEÑA
- ALFREDO VILLALTA VILLAREYES  
KARINA YANINA PACHERRES SANCHEZ
- ROGER ANTONIO GIRON VASQUEZ  
FLOR MARIA VALVERDE HUERTAS
- CARLOS STEVEN PERALTA MORAN  
KEYLA JACKELIN MARTINEZ ZAPATA
- MILTHON CESAR SAAVEDRA CANGO  
CARINA MORENO CRUZ



**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Jefa de Registros Civiles el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los estamentos respectivos de la Municipalidad Distrital de Castilla, para sus fines y conocimiento.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

Ing. Luis Alberto Ramirez Ramirez  
ALCALDE